

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA***Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.211

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de marzo de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1987, se expone al público por período de quince días durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986.

Ribafrecha, a 7 de marzo de 1987.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

*Exposición pública de los padrones de varias tasas* III.C.212

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de marzo de 1987 los padrones de impuesto municipal de vehículos y tenencia de perros

correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público por período de quince días durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones.

Ribafrecha, a 7 de marzo de 1987.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA***Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986*

III.C.213

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Sojuela, 4 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto*

IV.438

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 149/1987 interpuesto por Don Jesús Montoya Madariaga, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1986, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, recaído en el Expediente 2.811/85, seguido como consecuencia de Actas 234/235 y 236/82.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 78 de 1987 interpuesto por Don Delfín Varea Gonzalo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Autol (La Rioja) de fecha 7 de noviembre de 1986, sobre concesión de una licencia de obras a Construcciones Hermanos, S.A. en la calle nueva sin número de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

IV.440

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 162/87 interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, en nombre de Residencias Rioja 2000, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, de 30 de diciembre de 1986, que desestima recurso de reposición contra la liquidación girada por el Impuesto de Solares del ejercicio de 1986 y por una cuota de 2.106.175 Pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA***Edicto*

IV.441

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 174/87 seguidos a instancia de Marcos Casado Rueda

contra la demandada H.L.H. Distribución, S.A. en reclamación por despido, he acordado citar a la demandada H.L.H. Distribución, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 8 de abril de 1987, a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma H.L.H. Distribución, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 28 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.442

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 1059, 1060, 1118-1119/86 que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Don José Soldevilla Herce y otros, contra la empresa, Construcciones Hermanos Moreno, S.A., hoy día en trámite de ejecución, seguida con el nº 157/86, se ha dictado Propuesta de Providencia que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.ª el Secretario, D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 20 de febrero de 1987. A tenor de lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados a Construcciones Hermanos Moreno, S.A., designándose Perito tasador a Francisco Marrodán Esparza, quien previos los trámites de aceptación, emitirá dictamen en término de ocho días. Este nombramiento se notificará al apremiado, para que en el plazo de dos días designe, si le conviene, otro Perito a su costa que intervenga en el avalúo. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Magistrado de Trabajo. Firmados y Rubricados.”

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 27 de febrero de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO***Cédula de notificación y requerimiento*

IV.443

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo nº 277/86 a instancia de Castellanas de Maderas, S.A. contra D. Roberto Serrano Santamaría, en reclamación de un millón ochocientos treinta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y se requiere a Don Roberto Serrano Santamaría, a fin de que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados que luego se dirán, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se participa a dicho demandado la iniciación de la vía de apremio por la parte actora.

Logroño, a 9 de marzo de 1987.— La Secretaria.

BIEN EMBARGADO: Vivienda sita en calle Samaniego, 42-2º derecha, tipo A, de Najera (La Rioja).

*Sentencia*

IV.444

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño.